



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 87/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JÁLTIPAN, VERACRUZ, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Simón Bolívar, número 70, colonia José Cardel, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO MORENA**, tercero interesado en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar la reja de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la referida determinación, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **doce horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** al **PARTIDO MORENA** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

ACTUARÍA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 87/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JÁLTIPAN, VERACRUZ, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
Cinco de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en
los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral para el Estado de
Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de
este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la
SENTENCIA, dictada el cuatro del mes y año en curso por el Pleno de
este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo
las once horas con cuarenta minutos del día en que se
actúa, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, en
el inmueble ubicado en la calle **Simón Bolívar, número 70, colonia
José Cardel, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz** domicilio señalado
en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al
PARTIDO MORENA tercero interesado en el presente juicio, por
conducto de sus representantes o autorizados; cerciorada de ser el
domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del
inmueble, y toda vez que nadie acudió a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la raya de entrada,
lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la **sentencia**,
para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**